



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 – 2025

| | |
|---------|--|
| OBJETO: | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P. |
|---------|--|

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintidós (22) de enero de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía 5MSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

| PROPONENTE | NIT. |
|--|---------------|
| DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA | 822.000.897-1 |

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

| PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA | | | | |
|---|--------|-----------|--------|----------------------|
| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. | X | | | Documento sin foliar |
| Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección. | X | | | Documento sin foliar |



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|--------|--|
| Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora. | X | | | Documento sin foliar |
| Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso | X | | | Documento sin foliar |
| Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica. | X | | | Documento sin foliar |
| Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica. | | | | No Aplica |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente. | X | | | Se Consulta por parte de la entidad el del representante legal suplente. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente. | X | | | Documento sin foliar |
| Certificado de Antecedentes Judiciales | X | | | Documento sin foliar |
| Certificado de Medidas Correctivas | X | | | Se consulta por parte de la entidad |
| Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente | X | | | Documento sin foliar |
| Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN. | X | | | Documento sin foliar |
| Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta. | X | | | Documento sin foliar |
| Formato único hoja de vida (persona jurídica). | X | | | Se debe allegar hoja de vida con una fecha de diligenciamiento |



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|--------|-----------|--------|---|
| | | | | con vigencia no mayor de treinta (30) días |
| Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 12181600 15101500 15121500 | | X | | Se debe allegar Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor de treinta (30) días |
| Carta de compromiso anticorrupción. | X | | | Documento sin foliar |
| Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural. | X | | | Documento sin foliar |



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822.000.897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **DEBE SUBSANAR** los **REQUISITOS JURÍDICOS**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

| INDICADOR FINANCIERO | EXIGIDO |
|-------------------------|--|
| Índice de Liquidez | Igual o mayor a 1.0 |
| Índice de Endeudamiento | Igual a menor al 50% |
| Capital de Trabajo | Igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial |

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA

| INDICADOR | DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LIMITADA | | | OBSERVACIONES | |
|---|---|------|----------------------------------|---------------|--|
| | DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LIMITADA | | Resultado | | CUMPLE C NO CUMPLE NC |
| | VALOR | % | | | |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." | 10,154,663,717 7,765,138,297 | 100% | 10,154,663,717 7,765,138,297 | C | El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno (≥ 1) |
| RESULTADO | | | 1.31 | | |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." | 30,844,139,705 51,554,941,911 | 100% | 30,844,139,705 51,554,941,911 | C | El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta (50%) |
| RESULTADO | | | 0.60 | | |
| CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes." | 10,154,663,717 7,765,138,297 | 100% | 10,154,663,717 7,765,138,297 | C | El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial. |
| RESULTADO | | | 2,389,525,420.00 | | |
| | | | | | Presupuesto Oficial \$ 869,655,576.00 |

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

| INDICADOR FINANCIERO | EXIGIDO |
|-------------------------|--|
| Índice de Liquidez | Igual o mayor a 1.0 |
| Índice de Endeudamiento | Igual o menor al 50% |
| Capital de Trabajo | Igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente la señora con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.- - HERVELA LTDA

| Nro . | Proponente /Consortiados | Nro. años | Nro. De matricula | Documento de acreditación | Cumple/No cumple |
|-------|--|-----------|---------------------|---------------------------|------------------|
| 1 | DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA. | 28 años | 53112 10/10/1996 | Cámara de Comercio | CUMPLE |

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.

| NUMERO DE CONTRATO / CONTRATANTE | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|-----------------|----------------------|----------------------|
| Nro. CONTRATO: N° 26-08-10037-19 CONTRATANTE: Departamento de Policía de Cundinamarca – NIT. 800.140.611 -2 | SUMINISTRO DE (Gasolina Corriente Y ACPM Diesel Corriente) Para El Parque Automotor Del Distrito De Policía La Mesa Del Departamento De Policía De Cundinamarca | 10/12/2019 | 31/08/2020 | <u>CUMPLE</u> |
| Nro. CONTRATO: N° SUM-001/2023 CONTRATANTE: Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P | Suministro De ACPM Y Gasolina Corriente Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor Y Los Equipos Con Los Cuales Opera La Empresa En El Municipio De La Mesa Y Anapoima Cundinamarca | 16/01/2023 | 30/12/2023 | <u>CUMPLE</u> |
| Nro. CONTRATO: N° SU-097-2018 CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de la Mesa. | Suministro De Combustible Gasolina Corriente Y A.C.P.M (DIESEL) Para El Funcionamiento De Los Vehículos, Motocicletas, Volquetas Y Maquinaria Amarilla Propiedad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Y Vehículos Pertenecientes Al Fondo De Seguridad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Con | 06/07/2018 | 23/12/2019 | <u>CUMPLE</u> |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES) | Versión: 3 |
| | | Fecha: Agosto 8 de 2018 |
| | | Código: GAL F36 |

| NUMERO DE CONTRATO / CONTRATANTE | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----------------------------------|---|-----------------|----------------------|-------------|
| | Suministro De Lubricantes Filtros Y Refrigerantes Para Los Vehículos De La Administración Municipal De La Mesa Cundinamarca | | | |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** representante legal suplente con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

| CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | PROPONENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|---------------------------|---|---------------|------------|---------|
| | DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA | DEBE SUBSANAR | CUMPLE | CUMPLE |

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
 Director Jurídico y de Contratación
 Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
 directora Administrativa y Financiero
 Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
 Director Técnico Operativo AAA
 Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ DJC - (Aspectos Jurídicos) 